

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA POR EL COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ, A QUIENES EN CONJUNTO EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El presente Convenio Específico de Colaboración se sustenta en el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, celebrado entre "EL INSTITUTO" y "LA UNAM" el 3 de diciembre de 2001, cuyo objeto consiste en establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura con vistas al desarrollo conjunto de programas, con el fin de aprovechar las experiencias, avances y recursos académicos y culturales de ambas partes, mismo que se encuentra vigente y registrado con el número 10409-511-14-VI-01.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta casa de estudios, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, recae en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, quien tiene conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, las facultades para delegarla.
3. Que el Dr. William Henry Lee Alardín, fue designado Coordinador de la Investigación científica, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con los puntos primero y segundo, inciso 3 del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de Convenios, Contratos y demás

instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM, el 5 de septiembre de 2011.

4. Que el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, nombra como responsable del cumplimiento del presente instrumento, al Dr. Carlos Gay García, titular del Programa de Investigación en Cambio Climático, área universitaria adscrita a la Coordinación de la Investigación Científica.
5. Que señala el Programa de Investigación en Cambio Climático, como su domicilio el Edificio de Programas Universitarios, planta alta, Circuito de la Investigación Científica S/N, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.
6. Que señala como su domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, México, Código Postal 04510.

II. DECLARA “EL INSTITUTO”:

1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonios propios creado por Decreto Presidencial, Publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006.
2. Que tiene como objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.
3. Que el Lic. Miguel Bautista Hernández, en su carácter de Representante Legal, tiene facultades para celebrar este Convenio, mediante el poder general que se le otorgó de fecha 22 de mayo de 2014, debidamente protocolizado en la escritura pública núm. 20968, libro 376, ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, titular de la Notaria Pública N°228, de la Ciudad de México.
4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, Colonia San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México, Código Postal 03730.
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el IJ8111184L7.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre **"LAS PARTES"** con el fin de realizar el Proyecto "Desastres y cambio climático: La urgencia de actuar en políticas públicas", conforme a los términos y condiciones señaladas en el siguiente anexo:

- Anexo Técnico, mismo que se adjunta firmado por **"LAS PARTES"** y será parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA. ACTIVIDADES

Para la ejecución del objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** convienen que **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo las actividades que a continuación se anuncian:

- Planeación del trabajo de investigación.
- Revisión documental.
- Identificación de casos significativos.
- Análisis a profundidad de los casos seleccionados.
- Seminario para comentarios sobre los casos seleccionados en el contexto del congreso de cambio climático.
- Sistematización de la información obtenida.
- Elaboración de la colección de trabajos.
- Integración de un reporte final.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UNAM"

Para la ejecución del objeto de este Convenio **"LA UNAM"**, a través de la Coordinación de la Investigación Científica se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del proyecto en el mes de agosto de 2019.

- La transferencia deberá realizarse a la Cuenta Bancaria número 0175773172 con CLABE 012 180 00175773172 0 del Banco BBVA Bancomer, a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

CUARTA. COMPROMISOS DE "EL INSTITUTO"

Para la realización del objeto de este instrumento, **"EL INSTITUTO"** se compromete a:

- Hacer entrega de una colección de trabajos que reconocen e identifican la importancia de la política pública en la prevención y gestión del riesgo de desastres, así como en la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Elaboración y entrega de un reporte final (impreso y digital).

QUINTA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, **“LAS PARTES”** designarán como responsables:

- Por parte de **“LA UNAM”**, al Dr. Carlos Gay García, Coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático.
- Por parte de **“EL INSTITUTO”**, al Dr. Simone Lucatello, Investigador titular del **“EL INSTITUTO”**.

Cuyas atribuciones serán:

- Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- Dar seguimiento a las actividades previstas en este instrumento.
- Las demás que previamente acuerden **“LAS PARTES”** por escrito.

SÉXTA. RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial corresponderá a **“LA UNAM”** dando el debido reconocimiento moral a **“EL INSTITUTO”**. **“LAS PARTES”** podrán utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente Convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 y por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública

de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de agosto de 2016,

- También se sujetaran en lo que resulte aplicable a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la protección de datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una duración de 5 (cinco) meses, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre **“LAS PARTES”**.

- Que la vigencia del presente Convenio se prorrogara mediante la celebración del Convenio de Prorroga respectivo.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá dar por terminado este Convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con 30 (treinta) días naturales de antelación, en tal caso, **“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

- Que de darse la terminación anticipada la contraparte devolverá a la UNAM los recursos que no haya utilizado para la ejecución del proyecto objeto del Convenio, y entregará los avances que tenga desarrollados de dicho proyecto. ,

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”** mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación formalización y cumplimiento, será resuelta por “**LAS PARTES**” de común acuerdo.

Si en última instancia no llegaran a ningún acuerdo, “**LAS PARTES**” se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, México, a 15 de agosto de 2019.

POR “LA UNAM”



**DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN
COORDINADOR DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

POR “EL INSTITUTO”



**LIC. MIGUEL BAUTISTA
HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL**



**DR. SIMONE LUCATELLO
RESPONSABLE DEL PROYECTO
INVESTIGADOR TITULAR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: **DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO: LA URGENCIA DE ACTUAR EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

Antecedentes

El fenómeno del cambio climático es el mayor problema socio-ambiental que enfrenta la comunidad internacional. Los cambios anómalos de las temperaturas globales de las últimas décadas han sido constantes y el calentamiento global muestra una tendencia creciente. La concentración de los tres principales gases de efecto invernadero -dióxido de carbono (CO₂), metano y óxido nitroso- alcanzó nuevos máximos en 2018.

Esto ocasiona modificaciones en diversos patrones climáticos que inciden en el incremento en la intensidad y frecuencia de desastres a lo largo y ancho del mundo. Huracanes, inundaciones y sequías serán cada vez más dramáticos y destructivos, multiplicando afectaciones en zonas urbanas, rurales, costeras y oceánicas. Y esos son sólo tres ejemplos. En el último reporte especial del IPCC sobre 1.5 grados, queda claro el tema de la "urgencia" de actuar con medidas integrales para frenar los efectos del clima. México es especialmente vulnerable a este fenómeno, lo que explica las temperaturas atípicas en épocas del año en que no hacen sentido, el exceso o falta de lluvias de manera irregular, inundaciones, sequías y la propagación de enfermedades.

Es por ello que es importante profundizar en la investigación de estos temas, y promover el conocimiento de la información relevante para entender el cambio climático y su relación con los desastres, así como la relevancia de las políticas públicas al respecto.

A partir de estos puntos, es imperante fomentar el análisis para la elaboración de políticas en la materia con un enfoque en la *urgencia de actuar*, puesto que los vínculos entre los desastres y el cambio climático y sus impactos son cada vez más evidentes, es necesario contar con herramientas de conocimiento teórico y práctico para la planificación a mediano y largo plazo que asistan al manejo de emergencias y el desarrollo de políticas públicas con carácter de urgencia.

Objetivo general del proyecto de investigación:

Obtener insumos e información sobre las nuevas tendencias públicas de trabajos de adaptación y mitigación con sentido de "*urgencia*" que reconozcan e identifiquen la importancia de la política pública en la gestión del riesgo de desastres y en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Objetivos específicos:

- Realizar una revisión documental de las políticas públicas relacionadas a la gestión del riesgo de desastres y la mitigación y adaptación al cambio climático y su carácter de implementación con enfoque de “aceleración” de su implementación.
- Identificar casos significativos de la implementación de tales políticas públicas.
- Analizar los casos seleccionados, y discutirlos en el contexto del congreso nacional de cambio climático.
- Sistematizar la información obtenida para la elaboración de la colección de trabajos que se indican en el objetivo general del proyecto de investigación.

Metodología y contenidos de la propuesta

Inicialmente, se utilizará una metodología de recolección de datos derivada de la revisión de documentos normativos, programáticos y académicos en materia de adaptación al cambio climático y desastres. Se hará lo propio con los informes disponibles de dependencias públicas federales y estatales que tengan un mandato previsto por la Ley General de Cambio Climático y/o la Ley General de Protección Civil; a fin de identificar actores, responsabilidades y acciones realizadas en torno al tema en cuestión.

Esto asistirá a reconocer las modalidades, la intensidad y la estabilidad de las intervenciones específicas a nivel intersectorial, así como la relación entre sectores estratégicos, regiones prioritarias, programas, proyectos y diversas acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como de gestión del riesgo de desastres.

Posteriormente se realizará un análisis documental, enfocado en la revisión de informes, diagnósticos, balances, índices y bibliografía en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en México, así como de la gestión del riesgo de desastres.

También se explorará la conceptualización de la vulnerabilidad social y se identificarán actores estratégicos para la formulación del estado situacional de la gestión de la mitigación y adaptación en México.

Se incorporará el tema de la urgencia de actuar y como se está implementando con las acciones de políticas públicas y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Paralelamente se desarrollará un seminario de casos donde se revisarán los hallazgos más relevantes y discutirán las diferentes aristas y los conceptos sobre mitigación y adaptación, así como su relación con la reducción de riesgo de desastres y la política sobre protección civil.

Finalmente se sistematizará la información obtenida a lo largo de las etapas anteriores, con la finalidad de elaborar una colección de trabajos que reconozcan e identifiquen la importancia de la política pública en la prevención y gestión del riesgo de desastres, y en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Entregables

- Una colección de trabajos que reconocen e identifican la importancia de la política pública en la prevención y gestión del riesgo de desastres, así como en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Responsables del proyecto

- Dr. Simone Lucatello, Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Presupuesto solicitado

Productos entregables	Fecha de entrega	Monto del pago
1 Una colección de trabajos que reconocen e identifican la importancia de la política pública en la gestión del riesgo de desastres y en la mitigación y adaptación al cambio climático	Diciembre 2019	\$120,000.00
	Total	\$120,000.00

Cronograma de actividades

Actividad	15 de Agosto	10 de Septiembre	9 de octubre	5 de noviembre	15 de diciembre	20 de diciembre
Fase de planeación del trabajo de investigación						
Fase de planeación del trabajo de investigación						
Revisión documental						
Identificación de casos significativos						
Análisis a profundidad de los casos seleccionados						
Seminario para comentaristas sobre los casos seleccionados en el contexto del congreso de Cambio climático UNAM/MORA						
Sistematización de la información obtenida						
Elaboración de la colección de trabajos						
Integración de un reporte final						

[Handwritten signature]

Leído que fue el presente Anexo Técnico y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, a 15 de agosto de 2019.

POR "LA UNAM"

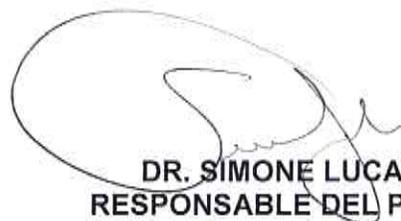


**DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN
CIENTIFICA**

POR "EL INSTITUTO"



**LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL**



**DR. SIMONE LUCATELLO
RESPONSABLE DEL PROYECTO
INVESTIGADOR TITULAR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR.
JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

